



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 149/2023

Sipe: 1001/2023

Sentenciado: JOSÉ JOVANI URIÓSTEGUI JIMENES y/o

JOSÉ JOVANY URIÓSTEGUI JIMÉNEZ

Auto: 13 de Diciembre de 2023

Atento al contenido del oficio 7805/2023, signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado JOSÉ JOVANI URIÓSTEGUI JIMENES y/o JOSÉ JOVANY URIÓSTEGUI JIMÉNEZ, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta dos (2) años cuatro (4) meses veinticuatro (24) días, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



gbraces O.A. 12/21



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 13 de Diciembre de 2023.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR